

# EE.UU. | Tribunal prohíbe usar Ley de Enemigos Extranjeros en deportaciones

Un tribunal federal de apelaciones de Estados Unidos dictaminó este 2 de septiembre que el presidente Donald Trump no puede usar la Ley de Enemigos Extranjeros para acelerar las deportaciones de migrantes venezolanos acusados de pertenecer al Tren de Aragua (TdA) y ser responsables de una “invasión” tal como se ha argumentado desde la Casa Blanca.

La Ley de Enemigos Extranjeros, adoptada en 1798, autoriza la expulsión de “nativos, ciudadanos o súbditos de una nación hostil” solo si existe un estado de guerra “declarado” contra otro país o si una potencia extranjera participa en una “invasión o incursión depredadora” en territorio estadounidense.

Bajo esta premisa, un panel de tres jueces de la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito en Nueva Orleans, en una decisión de 2 votos contra 1, determinó que la ley no se aplica al caso y rechazó el argumento de la invasión por parte de la administración Trump.

“Que un país aliente la migración ilegal no equivale a enviar una fuerza armada y organizada para ocupar, perturbar o causar daños a Estados Unidos”, señaló el tribunal y añadió que “no se ha demostrado que esta inmigración masiva constituya una fuerza armada u organizada”.

De esta manera, el tribunal concluyó que no existía ninguna “invasión ni incursión depredadora” atribuible a una potencia extranjera.

Hasta que la Corte Suprema se pronuncie, la decisión del tribunal de apelaciones es vinculante para los tribunales inferiores del Quinto Circuito, que incluye Luisiana, Misisipi y Texas, estados donde se habían implementado deportaciones bajo la Ley de Enemigos Extranjeros.

En marzo de este año, Donald Trump invocó la referida ley para deportar de Estados Unidos a más de 200 venezolanos a El Salvador, tras acusarlos -sin juicios, ni pruebas- de pertenecer a la banda criminal Tren de Aragua.

La decisión de Trump fue cuestionada por organismos nacionales e internacionales, quienes abogaron por el respeto del debido

proceso y los derechos humanos de los migrantes venezolanos.

Según el ministro de Interior, Justicia y Paz, Diosdado Cabello, ninguno de los venezolanos que deportaron a El Salvador forma parte de la organización delictiva.

La demanda contra el uso de la Ley de Enemigos Extranjeros fue presentada y defendida por la Unión de Libertades Civiles Estadounidense (ACLU), que celebró un fallo, "que deja claro que el presidente no puede simplemente declarar una emergencia militar e invocar los poderes que le apetezcan".

Con información de TalCual